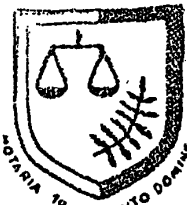




NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.



Luis M. Suárez Bustamante

1 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del
2 cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República
3 el día de hoy seis de abril del dos mil,
4 ante mí, Notario Primero del cantón doctor Luis Manrique
5 Suárez Bustamante comparecen:
6 **CESION DE PARTICIPACIONES** A) La señorita HIPATIA
7 **OTORGA:** GUADALUPE YANEZ JACOME, de
8 HIPATIA YANEZ JACOME estado civil soltera, por sus
9 **A FAVOR DE:** propios y personales derechos,
10 MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y, B) MARTHA YOLANDA YANEZ
11 **CUANTIA: INDETERMINADA** JACOME, de estado civil casada
12 Di. 1era. copia con disolución de la sociedad
13 Di. 2da. copia conyugal, por sus propios
14 Di. 3era. copia y personales derechos.- Las
15 comparecientes son de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad,
17 hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer
18 personalmente doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública
19 el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal
20 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el
21 registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de
22 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
24 presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la
25 compañía DISTRIBUIDORA MERA YANEZ CIA. LTDA., por una parte,
26 como CEDENTE, la señorita HIPATIA GUADALUPE YANEZ JACOME, de
27 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos;
28 y por otra parte como CESIONARIA, la señora MARTHA YOLANDA

1 YANEZ JACOME, de estado civil casada con disolución de
2 sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los
3 comparecientes están domiciliados en la ciudad de Santo
4 Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y
5 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La compañía
6 DISTRIBUIDORA MERA YANEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante
7 escritura pública celebrada el veinte de enero del dos mil
8 ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los
9 Colorados, doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita
10 en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los
11 Colorados, el dos de marzo del dos mil, bajo el número
12 ochenta y siete, tomo treinta y cuatro. b.- La Junta General
13 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
14 DISTRIBUIDORA MERA YANEZ CIA. LTDA. celebrada el veinte y
15 tres de marzo del dos mil, autorizó con el consentimiento
16 unánime del capital social, la cesión de participaciones
17 materia de esta escritura.- **TERCERA: CESION.-** Con los
18 antecedentes expuestos, la señorita HIPATIA GUADALUPE YANEZ
19 JACOME transfiere a favor de la señora MARTHA YOLANDA YANEZ
20 JACOME, diez mil (10.000) participaciones de mil sucres cada
21 una.- En consecuencia, en virtud de esta transferencia, el
22 capital social de la compañía, queda conformado de la
23 siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Santiago Mera Cañadas	10.000
Martha Yánez Jácome	10.000
Xavier Mera Yánez	10.000
TOTAL	30.000

CERTIFICACION

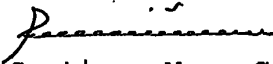
Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA MERA YANEZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y tres de marzo del dos mil, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de participaciones de la señorita Hipatia Guadalupe Yáñez Jácome a la señora Martha Yolanda Yáñez Jácome quién será la cesionaria de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Santiago Mera Cañadas	10.000
Martha Yáñez Jácome	10.000
Xavier Mera Yáñez	10.000
TOTAL	30.000

Dr. Luis M. Suárez Bustamante

Para la CESION DE PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el art. 113 de la Ley de Compañías. Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Santo Domingo de los Colorados, 23 de marzo del 2000


Santiago Mera Cañadas
GERENTE GENERAL

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

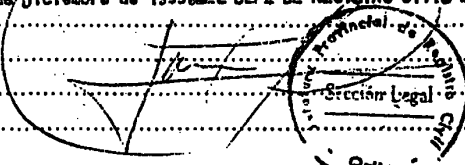
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N: Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, de fecha 22 de Noviembre de 1999, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS y MARTHA YOLANDA YANES JACOME, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Referenciada el 5 de Noviembre de 1998, documento que se archiva con el N°99-533.- Quitó a 28 de Diciembre de 1999, DEL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



AZON; La fotocopia que antecede es de su original que se me presento,

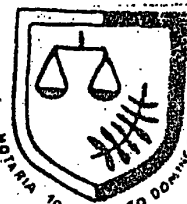
Santo Domingo de los Colorados

o - 6 ABR. 2000

Dr. Luis Enrique Suárez B.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

20 JUL 1999

0024

REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGIN / DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1247

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

J-410 06017

Tomo 13 Pág. 310 Acta 5.098

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE

DICIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en

QUITO - PICHINCHA, el 28 de AGOSTO de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión EMPLEADO, con Cédula N° 09-0477323, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO, hijo de VICENTE MERA y de

DORINDA HIPATIA CAÑADAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARTHA YOLANDA YANES JACOME

nada en ALAQUEZ - COTOPAXI, el 25 de

MARZO de 1948, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con

Cédula N° 05-0025840, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA,

hija de RAIMONDO YANES y de CRISTINA ENRIQUETA JACOME

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 1.974

En este matrimonio legitimaron a su hijo común, llamado

OBSERVACIONES:



ES UN ORIGINAL

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

DICIEMBRE 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050025040-5

NARTHA YLANDA YANEZ JACOME

25 DE MARZO DE 1.940

ALAHUEZ COTOPAXI

LUGAR DE NACIMIENTO

1 225 448

LATACUNGA COTOPAXI-1.940

[Signature]

ECUATORIANA V4343 V4222

C/S SANTIAGO H. NEHA G.

PERIODO SUPERIOR EMB-SADA EN CC. DE LA EDIC

INTERVENCION NAIMUNDO YANEZ

CRISTINA E. JACOME

QUITO MAYO 6-1.900

FECHA DE MUERTE DE SU TITULAR

B 0921294

[Signature]



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170695110-B

YANEZ JACOME HIPATIA GUADALUPE

16 ABRIL 1.962

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

03 1 041 00589

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 62

[Signature]

ECUATORIANA V4343 V4222

QUILERO

PERIODO SUPERIOR QUIMICO-FARMACEUTICO

INTERVENCION JOSE YANEZ

CRISTINA JACOME

QUITO 6/01/94

FECHA DE MUERTE DE SU TITULAR

2999042

[Signature]



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.



Notario 10 de Santo Domingo
Luis M. Suárez Busta

1 Se deja expresa constancia que por parte de los cedentes, que
2 se encuentran satisfechos con el valor que reciben por sus
3 participaciones, el cual cubre el valor total de esta cesión
4 de participaciones.- **CUARTA.-** La cedente expresamente declara
5 que asume personalmente todas las responsabilidades y
6 obligaciones que la empresa DISTRIBUIDORA MERA YANEZ CIA.
7 LTDA. hubiese contraído hasta la presente fecha, por actos y
8 contratos relativos al giro ordinario de la misma. **QUINTA.-**
9 Se adjunta el certificado otorgado por el Gerente General de
10 la compañía, en el sentido de que la presente cesión de
11 participaciones, obtuvo el consentimiento unánime del capital
12 social de la compañía.- **SEXTA.-** En el libro respectivo de la
13 compañía se inscribirá la cesión de participaciones luego de
14 lo cual se anulará el certificado de aportación emitido a
15 favor de la cedente y se emitirá uno nuevo.- **SEPTIMA.-** La
16 presente escritura se anotará al margen de la escritura de
17 constitución de la compañía DISTRIBUIDORA MERA YANEZ CIA.
18 LTDA.- **OCTAVA.-** Los gastos que demande la celebración de la
19 presente escritura, los de anulación del certificado de
20 aportación y emisión de nuevo certificado en favor de la
21 cesionaria, será de cuenta de esta última.- Usted Señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
23 la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta
24 firmada por el Doctor Fausto Paz Martínez, con matrícula de
25 Abogado tres mil novecientos dos del Colegio de Abogados de
26 Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que
28 les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes,

se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo
en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Hanez
HIPATIA GUADALUPE YANEZ JACOME

C.C. 170695110-8

Martha Yanez Jacome
MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME

C.C. 050025840-5

[Signature]
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es
igual a su original, la misma que la
contiero en calidad de *PRIMER*

copia certificada, firmada y sellada,
Santo Domingo de los Colorados a
los 6 del mes de 21.2.2000 del 2.000

[Signature]
Dr. Luis Manrique Suarez B.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

Dr. Luis M. Suarez Bustamante

RAZON. - En esta fecha, marginé en la matriz resp-ectiva
de constitucion de Compania, la Cesion de Participaciones
que antecede, Santo Domingo de los Colorados, asieste de A-
bril del año dosmil. De todo lo cual doy fe.

[Signature]
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

Dr. Luis M. Suarez Bustamante

En esta fecha se inscribió la escritura que antecede en el Registro de Comercio, actos y con-
tratos cantiles tomo 34. Quedó anotado en libro Registro de Comercio Nro. 160.- Santo Domin-
go de los Colorados, a 17 de abril del 2000.-

